



Punta Alta, 13 de Noviembre de 2020
Corresp. Expte. O-35-2020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3971

Artículo 1º: Autorízase al Rotary Club Bicentenario Puerto Rosales, por su cuenta y cargo, a ----- emplazar un monumento de la rueda rotaria en la plaza comprendida en la intersección de Diagonal Sarmiento y calle Tucumán de la ciudad de Punta Alta.-

Artículo 2º: El emplazamiento deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes.-

Artículo 3º: La institución deberá presentar ante la Secretaría de Obras Públicas y ----- Planeamiento del Municipio de Coronel Rosales el proyecto de monolito para su aprobación.-

Artículo 4º: El mantenimiento del espacio circundante a dicho monumento será responsabilidad ----- del Rotary Club Bicentenario Puerto Rosales.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante